

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.694 · 2002

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 2002 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

Ley 25.694

Decláranse de interés nacional las actividades científico-técnicas, de protección ambiental y de turismo sustentable antárticas, así como la logística necesaria para tales fines desplegada por la República Argentina en dicho continente.

Promulgada Parcialmente: Diciembre 30 de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Decláranse de interés nacional las actividades científico-técnicas, de protección ambiental y de turismo sustentable antárticas, así como la logística necesaria para tales fines, desplegada por la República Argentina en dicho continente.

ARTÍCULO 2°. Las bases antárticas permanentes Orcadas, San Martín, Belgrano 2, Esperanza, Jubany y Marambio, así como las bases de verano Primavera, Cámara, Brown, Decepción, Melchior y Matienzo servirán al cumplimiento de tales objetivos, debiendo el Estado nacional concurrir con los medios necesarios para su mantenimiento y operatividad.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DUHALDE. — Alfredo N. Atanasof. — José H. Jaunarena. — Carlos F. Ruckauf. — Jorge R. Matzkin. — Graciela Giannettasio. — Juan J. Alvarez. — Graciela Camaño. — María N. Doga. — Aníbal D. Fernández. — Ginés M. González García.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).